

RAD. 91-001-40-03-002 2016 00191 00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, AGOSTO DIEZ (10) de dos mil veinte (2020). En la fecha al despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. en contra de LUZ MARINA TAMAYO FERREIRA, con escrito del apoderado judicial de la parte demandante en el cual solicita la terminación del proceso. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.



VANESSA CAMACHO MERCADO
Secretaria



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Civil Municipal
Leticia – Amazonas

RADICACIÓN 91-001-40-03-002-2016-00191-00
PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE AECSA SA
DEMANDADO LUZ MARINA TAMAYO FERREIRA
DECISIÓN DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO

Leticia, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2.020).

Una vez consultado de manera oficiosa el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad cesionaria y parte actora, se advierte que la solicitante funge como Gerente Jurídica de esta, razón por la cual, la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada cumple los requisitos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso y, en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del G.G.P.

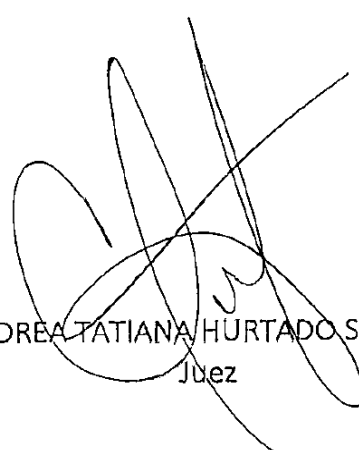
SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares a que haya lugar, previa verificación de embargo de remanentes o prelación de créditos. Oficiése por secretaria.

TERCERO: Sin lugar a condena en costas ni agencias en derecho.

CUARTO: ORDENAR el desglose del título valor base de la presente ejecución. Entréguese a la demandada dejándose las constancias del caso.

QUINTO: Notificada esta providencia, archívese el expediente previo las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,


ANDREA TATIANA HURTADO SALAZAR
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA - AMAZONAS.

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 26.** En la página web de la Rama Judicial a las **8:00 A.M.**

Leticia, **18 DE AGOSTO DE 2020**


VANESSA CAMACHO MERCADO
Secretaria